

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Commediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Herencia intestada de Manuel Moco-roa Bergera.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, y en armonía con las normas contenidas en el artículo 22 del Real Decreto de 23 de junio de 1928, se tramita en este Gobierno expediente para la adjudicación del tercio del caudal relicto de la herencia intestada de don Manuel Moco-roa Bergera, que asciende a la cantidad de 41.784,51 pesetas, a una institución provincial de beneficencia, instrucción, acción social o profesional.

Durante el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, podrán dirigirse a este Gobierno aquellas instituciones que se crean con derecho a la percepción del tercio de la herencia citada.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.106)

Herencia intestada de doña Blasa Aldasoro Bastarrica.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, y en armonía con las normas contenidas en el artículo 22 del Real Decreto de 23 de junio de 1928, se tramita en este Gobierno expediente para la adjudicación del tercio del caudal relicto de la herencia intestada de doña Blasa Aldasoro Bastarrica, que asciende a la cantidad de 12.385,51 pesetas, a una institución provincial de beneficencia, instrucción, acción social o profesional.

Durante el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, podrán dirigirse a este Gobierno aquellas instituciones que se crean con derecho a la percepción del tercio de la herencia citada.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.107)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría. — Sección de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 del pasado mes de abril, acordó contratar, por concurso público, la adquisición de un equipo radiológico para exploraciones digestivas, con destino al Servicio Cen-

tral de Radiología del Hospital Provincial, con arreglo al pliego de condiciones técnico-administrativas que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba expresada, donde puede ser examinado en días laborables y horas de oficina.

El importe del equipo a suministrar no podrá exceder, en ningún caso, de 1.050.000 pesetas; para cuyo abono se ha contraído el correspondiente crédito de las cantidades disponibles procedentes de los beneficios obtenidos en las Corridas de Beneficencia.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o en representación de una Sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de pesetas 31.500, y la definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no presentase proposición, la formulare nula o motivase que fuese rechazada, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficencia Provincial al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisional y definitiva deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y serán reintegradas con timbres provinciales de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado adquirir, por concurso público, un equipo radiológico para exploraciones digestivas, con destino al Hospital Provincial, se comprometo a suministrarlo e instalarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de ..... pesetas, que resulta de la oferta-presupuesto que se une a esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos exigidos en el pliego, en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales de la Corporación, debiendo incluirse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acre-

ditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de Fondos de la Corporación durante igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa-Palacio de la Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—56.684)

### Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 29 de mayo de 1964, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reforma del ángulo N. O., 1.ª fase de estructura, en la Residencia de Ancianos, en Aranjuez, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 356.039,10 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 287 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, núm. 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la

cantidad de 8.900,97 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantado a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del

Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—55.699)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Dirección General de Montes,**  
**Caza y Pesca Fluvial**

Previos los trámites reglamentarios, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de motobombas portátiles destinadas a la lucha contra los incendios forestales, para el Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios, por un importe máximo de un millón quinientas mil pesetas (pesetas 1.500.000).

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de fecha 22 de diciembre.

Las bases del concurso y el pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en el Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios (Ministerio de Agricultura), paseo de la Infanta Isabel, núm. 1, en Madrid, a las horas hábiles de oficina hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente.

Madrid, 19 de junio de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

(G. C.—3.140)

(O.—56.597)

**Parque Central de Transmisiones**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Aprobado por la Superioridad el expediente de contratación núm. 964/2, se convoca para la subasta que tendrá lugar en este Centro, en El Pardo (Madrid), transcurridos veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las once horas.

La subasta comprende la adquisición de "225 Tm. de carbón de antracita (galleta)", por un importe total de pesetas 387.445,50

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofertantes en la Oficina del Detall de este Organismo.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 17 de junio de 1964.—El Comandante Jefe del Detall, Julián Torres Delgado.

(G. C.—3.117)

(O.—56.688)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Garabancheles**

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de

la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previstas en rebeldía.

**Concepto: Industrial (Certificaciones)**

- Manuel Abajo Yustas. — Doña Urraca, 25.
- Angel Abecia García. — M.<sup>a</sup> Salaberry, núm. 7.
- José Abengoza Arias. — C.<sup>a</sup> San José Obrero, 6.
- Amparo Adell Beltrán.—Vía, 6.
- Francisco Aniceto Ambite. — Camino Viejo Leganés, 46.
- Isaac Bedoya González. — Comandante Cirujeda, 45.
- Cristóbal Bódalo Lendínez.—Col. Opañel, núm. 4.
- Antonio Bravo Paredes. — Santa Aurea, núm. 3.
- Francisco Cabello Jiménez. — General Ricardos, 248.
- Damián Calvo Maderuelo. — Antonio Díaz, 7.
- Francisco Celdrán Conesa.—Santa Saturnina, 8.
- Fusto Delgado Blanco.—Arévalo, 3.
- Josefa de Dios Rodríguez.—G. Vela, 9.
- Ramón Durán Cano.—Olivillo, 8.
- Francisco Embid Miñana.—Nicolás Morales, 21.
- Santiago Estévez Gómez. — María del Carmen, 42.
- Expal, S. A. — Nuestra Señora de la Luz, 2.
- José Fernández Díaz.—J. Espelú, 9.
- Felipe Fernández Fernández.—J. Urosa, núm. 3.
- Angel Fernández Gil.—J. Antón, 9.
- Julia Ferrer Ferrer. — Antonio Moreno, núm. 7.
- Sinfioriano Fuentes Sánchez. — General Ricardos, 90.
- Elias García Alvaro. — Antonio Moreno.
- Fernando García Fernández. — Fdo. Bautista, 7.
- Jesús García Fuentes.—General Tabanera, 8.
- José García González. — V. Llaguño, número 15.
- Nazarío García González. — General Tabanera, 8.
- Pascual García González.—General Tabanera, 8.
- Tomás García Hernández. — General Ricardos, 42.
- Pedro García Lobatón. — Nuestra Señora de Fátima, 6.
- Francisco García Ramírez.—Porthos, número 2.
- Enrique Garrido García. — Milagrosa, número 40.
- Rosario Garrido Santos. — Clarisas, número 23.
- Domingo Gigoso Andrés.— Paseo Extremadura, 109.
- Antonio González Navas.—Nebli, 7.
- Máximo Hernando Alcubilla. — Bern. García, 37.
- Angela Illescas Arteaga. — Navas del Rey, 4.
- Antonio Jato Blas.—Doña Berenguela, núm. 37.
- Manuel Guijarro Salas. — General Ricardos, 194.
- Teresa Jiménez Fernández.—M. Hernández, 40.
- Francisco Jont Pérez.—Hnos. Moral, número 24.
- José R. López Fernández.—Merc. Arteaga, 6.
- Antonio López Linares. — Virgen de Fátima, 8.
- Ramón Maroto Guzmán.—General Ricardos, 224.
- Cayetana Márquez Durán. — Antol. Merino, 8.
- Antonio Martín Forero.—Antonio Zamora, 40.
- Juan Mediavilla Penit. — Francisco García, 1.
- Felipe Miranda Díez.—Nuestra Señora de la Luz, 2.
- Ramiro Montero Santibáñez.—J. Antón, núm. 6.
- Manuel Montes Pedro. — Paseo Olivos, 95.
- Santiago Morán Fernández.—C.<sup>o</sup> Laguna, 17.
- Alejandro Moreno. — Alejandro Sánchez, 47.
- José Muñoz Santiago.—Angela López, número 33.

- Sebastián Navarro. — Comandante Franco, 8.
- Nicrometal, S. A.—Situación, 2.
- Florián Olivares Navarro. — Antonio Pinedo, 1.
- Pedro Ortega Estivil. — Franc. Sánchez.
- Roberto Padilla Girón. — Paseo Perales, 54.
- Mariano Parra.—Boadilla, 7.
- Angel Pego Almoño.—Sabanero, 36.
- Carmen de la Peña Gil.—J. Calvo, 1.
- Mariano Pérez Soto.—Julio Domingo, número 5.
- Dionisio Pérez Teja.—Hta. del Rey, 9.
- Rodrigo Prada Martínez.— Marquesa Argüeso, 6.
- José Prada Rodrigo. — Marquesa Argüeso, 6.
- Lorenza Redondo García.—Paseo Muñoz Grandes, 39.
- Ricardo Requena Cabrera. — General Ricardos, 9.
- Secundino Rodríguez Cotarelo.—Camino Laguna, 10.
- María Martín Rubio.—General Ricardos, 16.
- Teófilo Sánchez Chaves.—Gabriel Iturrriaga, 11.
- José Sánchez Herrera.—Avenida Pedro Díez, 8.
- Vicente Sanz Rodríguez.—Camino Viejo de Leganés, 36.
- Alvaro Seguí Jordá.—Carretera Boadilla, Km. 6.
- José María Taberna Endara.—Antonio Leyva, 56.
- Carlos Tabernero Balsa.—Paseo Perales, 56.
- Ramón Torres Bercher. — Paseo del Molino, 3.
- Constantino Urrutia Cogolludo. — Tavira, 2.
- José Verdía Cela.—Paseo de Extremadura, 148.
- Demetrio Zafra Cisneros. — Cuatro Vientos.
- Doroteo Pérez Pampliega.—Paseo Extremadura, 34.
- Evaristo Martínez Ruiz.—Nicolás Morales, 11.
- Virgilio López García.—Angela López, Enrique Fernández Sintés. — Nicolás Morales, 34.
- Vicenta Falcó Fernández. — Avenida del Manzanares, 98.
- José Fernando Vázquez González.—Pinzón, 14.
- Pedro Campo Sáez. — Grandeza Española, 61.
- Manuel Martín Teruel.—Conde de Eleta, núm. 2.
- Julián Bolaño Rodríguez. — Grandeza Española, 8.
- Angel Jiménez Rascón.—Argüeso, 38.
- Inmobiliaria San José.—General Ricardos, 85.
- Lorenzo Iglesias Neira.—Antonio Zamora, 13.
- Petra Rosa Bonachero.—Paseo Olivos, número 89.
- Consuelo Díez Díez.—Toboso, 6.
- Pedro Talegón López.—Santa Ursula, número 16.
- Isidoro Viña López. — Eugenia Montijo, 49.
- Esperanza Ortega Estivi.—Calle Villalpando.
- Pedro Ortega Estivil.
- Florentino Pedraza.—Paseo Extremadura, 2.
- Matilde Lucio González.—Antonio Leyva, 56.
- Rafael Chamorro Martínez. — Comandante Alonso, 43.
- Alberto Frisuelos Sabrido. — Colonia Experimental.
- Carmen Garrido Merino.—Avestruz, 2.
- Constantino Alonso O/Z.
- Paulino Benayas Rodríguez.—Dora, 4.
- Mauricio Polanco Ayala.—Avenida de Oporto, 23.
- Lucía Grande Sastre.—Antonio Leyva, número 40.
- Sandalia Díaz. — General Ricardos, número 246.

**Concepto: Impuesto sobre el Gasto**

- Julio Alonso.—Viv. Experiment., bloque A-57.
- Matías Amores Rodríguez.—Alejandro Sánchez, 14.
- Juan José Aragón Gora.—Antonia Lancha, 57.
- José Arias Cañizo.—Barrafón, 93.
- Luis Brigada Rasnutya.—Gómez Ulla, número 48.

- Damina Calvo Maderuelo. — Antonio Díaz, 7.
- Luis Cañadas Tello.—R. Azorín, 8.
- Victoriano Carrasco Fernández.—Calle Athos, 44.
- Manuel Carrasco Muñoz. — Mna. Lavandeira, 11.
- Anastasio del Casar Paz.—Oca, 40.
- Francisco Castillo Rodríguez.—Avenida de Portugal, 12.
- Cerámica Industrial Locera.—Linares, número 8.
- Emilio Cofiño Laboret.—Almazán, 10.
- Confecciones Moreno. — Paseo Extremadura, 98.
- Fernando Criado García.—Estaño, 20.
- Laura Cruz y Hnos. — Paseo Muñoz Grandes, 6.
- Manuel Díaz García.—Irlanda, 13.
- Tomás Domínguez Riesgo. — General Ricardos, 12.
- María Fernández Hita. — General Ricardos, 4.
- Félix Fernández Martín.—Antonio Zamora, 82.
- Higinio Garrido Menéndez.—S. Fajardo, 20.
- Andrés González Martín.—Jaime Vera, número 14.
- Antonio González Muñoz. — Calle del Tordo.
- Sres. Guillén y Molina.—Tórtola, 18.
- Andrés Gutiérrez Puerta.—J. Franc.<sup>o</sup>, número 10.
- Guillermo Hernández Bocanegra.—Sol. Aluche, 5.
- Bernardo Hernández Sánchez.—Cuatro Vientos.
- Manuel Horme López. — Merc. Arteaga, 27.
- Francisco Iscar Márquez.—Salaberry, número 12.
- Pedro Jiménez Noblejas.—Parra, 1.
- Remedios Lacosta González.—Chimbo, número 25.
- Francisco Latorre.—Nicolás Morales, número 9.
- Eugenio Lázaro Cárdenas.—Calle D. Coca, 3.
- Vicente López González. — María del Carmen, 14.
- Pablo López López. — Plaza Sástago, número 12.
- Isaac Mázquez.—Salaberry, 12.
- Antonio Merino del Aguila.—N. Morales, 16.
- Juan Molina Pascual.—Zarzuela, 25.
- Isidro Monge.—Antonio Moreno, 6.
- Pedro Moraleda Martínez. — Poblado Dirigido Caño Roto, 1.079.
- Jesús Jaime Naranjo.—Bandera, 22.
- Manuel Navas Cerro.—Abrantes, 16.
- Aurelio Ocaña Expósito.—Julio César, número 25.
- Angeles Paredes Santos.—Zarzo Hermanos, 9.
- José María Pascual Blasco.—P. Montesinos, 11.
- Fernando Peña González.—Gallo, 2.
- Florentino Pérez Martín.—Eevigio, 22.
- Angel Pérez Ruiz.—Armengot, 53.
- Manuel Peso Molina.—Armengot, 6.
- Luis Porras Martín.—18 de Julio, 17.
- Productos y Perfumes, S. A.—Grandeza Española, 61.
- Florida Radio.—General Ricardos, 19.
- Joakin Redondo Barahona.—Cariñena, núm. 1.
- Julia Rincón de Andrés.—General Ricardos, 82.
- Miguel Rodríguez Herrero.—Paseo Jesuitas, 1.
- Felipe Rodríguez Martín. — Nuestra Señora Fátima.
- Luis Román de la Plia.—Castelló, 3.
- Germán Rosado.—Viv. Experimentales, bloque 18.
- Hipólito Rubio Martínez.—Plaza Meninas, 6.
- José Rubio Olmo.—Alv. Abellán.
- José Ruiz Burgada. — Santa Ursula, número 17.
- Victoriano Seanz Mateo.— Salaberry, número 37.
- Lucas Sánchez Gallego.—Antonio Leyva, 10.
- Doroteo Santos Ayuso. — Rafaela López, 14.
- Juan A. Sanz Carrasquilla.—Paseo de Extremadura, 60.
- Joakin Sena de Peralta.—Avenida de Portugal, 111.
- José L. Suco Galán.—Leganés, 40.
- Daniel y Manuel Torrijos.— Brunete, número 10.
- Pedro Vargas.—Pérez Escrich, 10.

Félix Vicente Hernández.—General Ricardos, 13.  
 Demetrio Zafra Cisneros. — Cuatro Vientos.  
 Angel Pereira Becerro.—Alberto Aguilera, 46.  
 Tomás García Pérez.—General Ricardos, 42.  
 José Arias Carrizo.—Espino, 17.  
 Emilio Pinto Garrido.—General Ricardos, 19.  
 Joaquina Arnero Cantos.—Avenida de Italia, 19.  
 José Alvaro Martín.—Campamento.  
 José Barquero Fernández, — M. Villar, 25.  
 Abraham Tejado.— General Ricardos, número 150.  
 Miguel Peso Molina.—Armengot, 6.  
 Pedro Correa Díaz.—Paseo de Extremadura, 11.  
 Miguel Peso.—Armengot, 6.  
 Custodio Serra Ahijado.—Paseo de Extremadura, 22.  
 Agustín Mayo Franc.º.—Paseo del Canal, 30.  
 Francisco Verdejo.—San Isidro, 44.  
*Concepto: Derechos Reales*  
 Carlos Alonso Aragonés.—J. Montalvo, núm. 7.  
 Isabel Manuela Alvarez.— Castrojeriz, número 14.  
 Angel Arias Romero.—Paseo de Extremadura, 183.  
 Africa Arranz García.—Paseo de Extremadura, 42.  
 Herederos de Isabel Ayllón Navarro.—Camino Real de Madrid.  
 Francisco J. Azcárate.—Brunete, 23.  
 Román Blanco Piñuela.—J. Montalvo, número 14.  
 Juan Blat López.—Plaza Emperatriz.  
 Damina Calvo Maderuelo. — Antonio Díaz, 7.  
 Juan Ferrer Albos.—Barrio Lucero, 9.  
 José García García.—C.ª Jardín.  
 Mariano Garrido Díaz.—Chimbo, 31.  
 Alejandra Alvarez Alonso.—C.ª Jardín.  
 Marcelino González Sánchez.—M. Galindo, 13.  
 Larios Gutiérrez Velasco.—C. Rosas, número 6.  
 José A. Hernández Nieto. — B.º Lucero, 20.  
 Jesús Marcos Marcos.— Pris. Provincial. Madrid.  
 Fernando Marcos.—Avefría, 43.  
 Rufino López Martín.—Colonia Experimental.  
 Esteban Mateo Frias. — J. Domingo, número 12.  
 Gambín Mateo Sánchez. — Carabanchel.  
 Francisco Morcillo García.—Batalla de Bruente, 87.  
 Agustina Mezquida.—J. Domingo, 12.  
 Constantino Ojosnegros Cano.—Parra, número 14.  
 Basilio Orgaz Martín. — Avenida de Oporto, 3.  
 José Santana Casanova.—General Ricardos, 51.  
 Florentino Páez Sáez.—Camino Viejo de Leganés, 37.  
 Daniel Peña.—Antoñita Jiménez, 51.  
 Joaquín Pérez Expósito. — Alejandro Sánchez, 100.  
 Nicolás Parras Ruiz.—J. Tornero, 46.  
 Ricardo Requena.—General Ricardos, número 9.  
 Dolores Romojaro Martín. — Avenida Apóstoles, 12.  
 Marcos Salas Ruiz.—Alejandro Morán, número 62.  
 Antonio Sánchez Martín. — Pdo. La Fortuna.  
 Doroteo Santos Ayuso. — Rafaela López, 14.  
 Aurelio Fernández Fontela.—Cea Bermúdez, 22.  
 Enrique Garcó Sánchez. — P. Lozano, número 10.  
 Toribio Pérez.—M. Vigo, 11.  
 Jaime Bascuñana Moreno. — Paseo de Extremadura, 98.

*Concepto: Otros Conceptos*

Eduardo Flores Ortiz.—Queipo de Llano, núm. 1.  
 Francisco Galiana Ledo.—Castrojeriz, número 10.  
 Alfredo García Jiménez. — Alejandro Morán, 10.  
 Francisco García Navas.—B.º Lucero, número 6.  
 María González Martín.—Paseo de Extremadura, 20.

Francisco Navas Jiménez.— B.º Lucero, núm. 6.  
 José Broo Bellido.—T. Bueno.  
 Pedro Grande Herrero. — Gabriel Gómez, 15.  
 Federico Pérez Esteban.—Cuarta, 4.  
 Ramón Gayoso Portela.—Quinta, 6.  
 Frutiso García Pacheco.—Cuarta, 1.  
 Valeriano Martínez.—Quinta, 1.  
 Manuel Ocaña Soria.—Tercera, 8.  
 Salvador Quesada González. — Jenara Gómez, 23.  
 Antonio Ramírez Hernández.—Gabriel Gómez, 3.  
 Bernardo Vila.—Tercera, 17.  
 Justo Maldonado Martín. — Sold. José María Rey, 45.  
 Juan López Mavia. — Sold. José María Rey, 16.  
 Benito Bermejo. — Sold. José María Rey, 14.  
 Juan López Bacinelle.—Calle Particular.  
 Gabriel Gómez Martín.—Gen. Franco.  
 Juan Rojas García.— José María Rey, número 23.  
 Federico Pérez Esteban.—Cuarta, 2.  
 Marcela López Muñoz.—Camino de las Animas, 4.  
 Carmen Gómez Valcárcel.— Hermanos Moral, 8.  
 Antonio González Peláez. — Carabanchel.  
 Manuel Marugán Sánchez.— Carabanchel.  
 Manuel Montoya Tejada. — Carabanchel.  
 José Moreno Ramírez.—Carabanchel.  
 Pablo de Pablo Lucas.—Carabanchel.  
 María Parada.—Carabanchel.  
 Francisco Roig Batallar. — Carabanchel.  
 Luis Rovira Aurovejo.—Carabanchel.  
 Manuel Urosa Ortega.— Carabanchel.  
 Ovidio de Vega Perci.—Carabanchel.  
 Anastasio Fernández Marusa. — Carabanchel.  
 Germán García Panadero. — Carabanchel.  
 Andrés García Barrero.— Carabanchel.  
 Virginia Fernández Vergara. — Carabanchel.  
 José Feliú Araza.—Carabanchel.  
 Ramón Baeza Martínez.—Carabanchel.  
 Luis Fernández Arroyo.—Lucero, 25.  
 Ignacio de la Fuente.—Edison, 18.  
 Félix Garrido Rodríguez.—Benavente, número 22.  
 Roberto González Martín.—Edison, 13.  
 Herederos de G. Hernández. — Lucero, núm. 27.  
 Herederos de Florentino López.—Edison, 16.  
 Herederos de Isidoro Mendieta. — Benavente, 20.  
 Tomás Jiménez Martín. — Esparragal, número 15.  
 Pedro Jiménez Cordobés.—Esparragal, número 21.  
 Julián Maestro Colomo.—Lucero, 21.  
 Oreso Rando.—Lucero, 23.  
 Fermín Peregil Alonso. — Esparragal, número 17.  
 Sebastiana Dávila Gordo. — Alv. Entrena, 6.  
 Juan Zoffio Urosa.—Carabanchel.  
 Agustín Tejera Escalona.—Camino de Leganés, 48.  
 José Alvaro Martín. — Antonio Urosa, núm. 4.  
 Tomás Egea Rojo. — Gabriel Gómez, número 26.

*Impuesto s/Sociedades*

Matías de la Cruz Martín.—Avenida de Oporto, 85.  
 Industrias Químicas Salinas. — Santa Saturnina, 8.  
 Instalaciones Térmicas, S. A.—Santa Saturnina, 7.  
 Martín Hermanos.—General Ricardos, número 253.  
 Marugan, S. A.—General Ricardos, 3.  
 Productos y Perfumes, S. A.—Grandeza de España, 61.

*Concepto: Patente Nacional Industrial*

Aurelio Castejón Valderrey. — Barrio nuevo, 9.  
 Luis García Martínez. — Paseo Extremadura, 28.  
 Juan Benito Lara.—Sol. Opañel, 5.  
 Saturnino Herranz del Hoyo. — Paseo Muñoz Grandes, 47.  
 Antonio Aguilar Ruiz.—R. Molina, 21.  
 José Aracil Ramírez.—Paseo de Extremadura, 89.

José Amadeo Martínez.—Carretera de Extremadura.  
 Miguel Algobia de Dios. — Antonio Sánchez.  
 Marcos Barahona del Pozo. — Hnio. Puertas, 3.  
 Juan Medina Rodríguez. — M.º Andalu, 11.

*Concepto: Rendimiento Trabajo Personal (Certificaciones)*

José Arellano Genial.—Paseo Extremadura, 11.  
 Jesús Luis López.—Paseo Extremadura, 47.  
 Isabel Vela Rodríguez.—Viviendas Experimentales, 23.  
 Eloisa Laso Muñoz. — General Ricardos, 23.  
 Francisco Amaro Rodríguez.—Nuestra Señora de la Luz, 28.

*Concepto: Timbre*

Arta, S. A.—Cardenal Mendoza, 33.  
 Antonio Alcázar Montalbo. — Campamento.  
 Asunción Boja Romero.—D. Silva, 25.  
 Gumersindo Fernández. — Vicente Villegas, 20.  
 Hijos de Montero.—Calle Iglesias.  
 Industrial Congeladora. — Fdo. González, 1.  
 Manuel Monides Jardón. — Calle Laguna.  
 Domingo López Lobo.—Camino de Leganés, 9.  
 Hierros y Aceros Castilla.— Francisco Romero, 13.  
 Antonio Robles García.—Antoñita Morán, 6.  
 Francisco Pérez.—Carretera del Carmen, 4.  
 Mariano Barriga González. — Huerta Castañeda, 44.  
 Francisco Redondo Mobellán. —Agua-cate, 24.

*Otros Organismos*

Manuel García Guillén.—Antoñita Jiménez, 24.  
 Prudencio Muelas Sastre.—Doctor Espina, 14.  
 Francisco Soria Melguizo. — Paseo de Extremadura, 13.  
 Felipe Moreno.—N. Morales, 15.  
 Alfonso Ayala.—General Franco, 27.  
 Luis García Cascales.—Campamento.  
 Alfonso Alfranca.—P. Odiaga.  
 J. Porras.  
 P. Fernández.  
 A. Rojas.  
 R. Martín.  
 P. Arroyo.  
 L. Irazabal.  
 F. Domínguez.  
 A. Montes.  
 M. Sierra.  
 M. Amaya.  
 F. Cuenca.  
 M. Santos.  
 H. de C. Linares.  
 F. Moreno.  
 E. Tobía.  
 M. Corrales.

*Concepto: Impuesto Industrial (Fiscal)*

Jesús Fernández Valero.—Av. Abrantes, 1.  
 Cesáreo Ruiz Hernández. — Aguacate, número 11.  
 Luis Boria Gutiérrez.—Albéniz, 7.  
 Viuda de Alfonso González.—Alcázar de Toledo, 20.  
 Julián Sánchez Muñoz.—Alejandro Morán, 24.  
 Simón Alarcón López.—Alejandro Sánchez, 12.  
 Juan Mediavilla Prieto. — Alejandro Sánchez, 27.  
 Eugenio García Sánchez. — Alejandro Sánchez, 51.  
 Victor Campos Pacheco.—Alfárez Juan Usera, 36.  
 Luis Gamonal Parejo. — Alfárez Juan Usera, 51.  
 Guillermo Hernández Bocanegra.—Solana Aluche, 5.  
 María Dolores Díaz Mínguez.—Solana Aluche, 6.  
 Juan Antonio Sierra Fuego. — Solana Aluche, sin número.  
 Pilar García Serrano. — Alvarez Abellán, 4.  
 José Rubio Olmo. — Alvarez Abellán, número 4.  
 Juan Suvera Fernández. — Amanecer, número 1.

Manuel Martínez Conde. — Amanecer, número 6.  
 Esmeraldo Martínez.—Amanecer, 6.  
 Alejandro Martín Real.—Ampelido, 5.  
 Angelita Rodríguez Arias.—Ampelido, número 8.  
 Luis García Herrero. — Angel Ripoll, número 27.  
 Diego Sánchez Morales. — San Antonio, sin número.  
 Dionisio Gallego Lope. — Angela López, 45.  
 Antonio Gumado Carmona. — Camino de las Animas, 2.  
 Pilar Vázquez Guerra.—Comino de las Animas, 9.  
 Luis Sirvent Cerrillo.—Camino de las Animas, 199.  
 Victor Peña.—Antillón, 3.  
 Diego López Cabanillas.—Antillón, 26.  
 Gaspar San Román Rivero.—Pacorro, número 5.  
 Fermín Alfonso Martín.—Antonia Lancha, 39.  
 Alejandro Edo García.—Antonia Lancha, 39.  
 Ramón Nombela Pacheco. — Antonia Lancha, 51.  
 Mariano Hurtado Pérez. — Antonia Lancha, 67.  
 Rafael Cebrián Asín. — Antonio Díaz, número 7.  
 Francisco González Romero.—Antonio Leyva, 20.  
 Angela López.—Antonio Moreno, 11.  
 Fermín Alfonso Martín.—Antonio Sánchez, 39.  
 Julio Pérez Monzón. — Antonio Zamora, 97.  
 Angel López Mingo.—Antoñita Jiménez, 33.  
 Eugenio Bautista Velasco. — Avenida Apóstoles, 13.  
 Carlos Demetrio Gómez. — Arcángel San Rafael, sin número.  
 Domitila Jurado Serrano. — Argüeso, número 44.  
 Rosario Manzanera Morales.—Armen-got, 41.  
 José Arroyo Díaz.—Arquímides, 7.  
 Andrés Martín González.—Arquímides, número 23.  
 Vicente Castillo Cruza.—Athos, 33.  
 Juan Jiménez Moreno.—Azabache, 14.  
 Joaquín Balbás Liaño. — Belmonte de Tajo, 58.  
 Juan Roldán Vallejo. — Belmonte de Tajo, sin número.  
 Alicia Moreno Laporta.—Bermillo, 4.  
 Julián Martín Pagola.—Blasón, 22.  
 Alvaro Seguí Jordá. — Carretera de Boadilla, Km. 6.  
 Clemente Sánchez Alvarez.—Carretera de Boadilla, sin número.  
 José Sánchez García.—Boca de Rana, número 3.  
 Laureano Casado Fernández.—Carolina Pains, 32.  
 Antonio Ayuso.—Castor Morán, 9.  
 Margarita San José Henche.—Castrojeriz, 10.  
 Manuel Santalla García.—Camino Ciguñeñas, sin número.  
 Guillermo Valdés Mateo. — Cinco Rosas, 7.  
 Eusebio Moreno Arranz. — Cinco Rosas, 30.  
 Pastor Labalia, S. A. — Cinco Rosas, número 30.  
 Guadalupe Quiroga López.—Cintra, 5.  
 Santiago Hernández Claudio.—Circuela, 17.  
 Rafael Lloria Muñoz. — Pasaje Coimbra, núm. 1.  
 Rosario Garrido Santos.—Coimbra, 10.  
 Mauriño Abul García.—Coimbra, 11.  
 Andrés González Bachiller.—Coimbra, número 11.  
 Carlos Vaquero Escaño.—Caño Roto, número 36.  
 Lucio Marzá Sánchez.—Col. San Federico, 3.  
 Alonso Cobo Cobo.—San José, 5.  
 Lucía Merino Almagro.—Chimbo, 31.  
 Prudencio Muela Sastre.—Doctor Espina, 14.  
 Carmen Fernández Carrillo. — Don Bosco Rd.ª, 10.  
 Eulogio Estévez Torres.—Doña Berenguela, 26.  
 Jesús López López.—Doña Berenguela, 46.  
 Rafael Novalbos Martín. — Doña Berenguela, 43.  
 Angel Díaz Hidalgo. — Doña Urraca, número 11.

Basilio Lain Fernández. — Eduardo Juarranz, 12.  
 Manuel Lorenzo Díaz. — Escocia, 20.  
 Francisco Ortega Román. — General Mola, 10.  
 Carmen Tan. — Carretera de Extremadura, Km. 5.  
 Pedro Moñina González. — Carretera de Extremadura, Km. 6.  
 Francisco Avila Menéndez. — Carretera de Extremadura, Km. 8.  
 Gregorio Torres Minguéz. — Carretera de Extremadura, 44.  
 Isidra Diego. — Carretera de Extremadura, 44.  
 María Teresa Valentín Pozas. — Paseo de Extremadura, 75.  
 Manuel Cordero Alonso. — Carretera de Extremadura, 76.  
 Arcadio Tormo Ribera. — Paseo de Extremadura, 96.  
 Vicente Sánchez Priede. — Federico Mayo, 7.  
 Norberto Cabezedo del Pozo. — Finca Antiguo Quemadero, 2.  
 Vicente Concepción Núñez. — Francisco García, 7.  
 María Arteaga Márquez. — Francisco García, 7.  
 José Lena Cuesta. — Paseo de Extremadura, 145.  
 Germán del Pozo Sansegundo. — Paseo de Extremadura, 72.  
 Félix Álvarez de la Fuente. — Carretera de Extremadura, sin número.  
 Hierros y Aceros de Castilla, S. A. — Francisco Romero, 13.  
 Manuel Menéndez López. — Gabriel Gómez, 25.  
 Manuel Hernández Elías. — Jenara Gómez, 25.  
 Ricardo Requena Cabrera. — General Ricardos, 9.  
 María de los Angeles González. — General Ricardos, 9.  
 Florentino González Rivera. — General Ricardos, 9.  
 Lorenzo González Alonso. — General Ricardos, 12.  
 Benjamín Sebastián Belmonte. — General Ricardos, 74.  
 Teodoro García Sánchez. — General Ricardos, 83.  
 Consolación Escalonilla. — General Ricardos, 129.  
 Nemesio García Cantabrana. — General Ricardos, 250.  
 Luis Alonso Taracena. — General Ricardos, 170.  
 Adelaida Fernández Daza. — General Ricardos, 186.  
 Inés Corujeda Inclán. — General Ricardos, 192.  
 Angeles Claudio. — General R. Marchent, 7.  
 Nazario García González. — General Tabanera, 8.  
 Esteban Gutiérrez Gómez. — General Franco, 20.  
 Antonio Huete Parra. — Generalísimo, número 55.  
 Bernardino Martín Martín. — Generalísimo, 97.  
 Juan Vicente Jiménez Hernández. — Gesaleico, 19.  
 Productos y Perfumes, S. A. — Grandeza de España, 2.  
 Luis García Moretón. — Grandeza de España, sin número.  
 José Llorente Deza. — Guayaba, 7.  
 Segundo Borrego Caucho. — Hermandad, 16.  
 Manuel Huerta Revuelta. — Hermandad, 18.  
 Julián Pineda Mercado. — Hermanos del Moral, 3.  
 Fernando Berruguete Martín. — 18 de Julio, 7.  
 Francisco Font Pérez. — Hermanos Del Moral, 24.  
 María Zapatero Carrasco. — 18 de Julio, 28.  
 Constantina Montoliú Paus. — Hermanos Del Moral, 86.  
 José Hernández Grau. — Herminio Puertas, 31.  
 Alonso Cobo Cobo. — Vicente Barrios, número 5.  
 Félix González. — Vicente Barrios, 6.  
 Julián Martínez Mill. — Huerta de Castañeda, sin número.  
 Pedro Sánchez de la Osa. — Iglesias, número 10.  
 César del Coto González. — Iglesias, número 11.  
 Constantino Juanes Carrete. — Isabel Baeza, 3.

Félix Gómez García. — Isabel González, número 11.  
 Miguel Molina García. — Paseo Jesuitas, 12.  
 Victoria Tejada Martín. — Jesús Calvo, 35.  
 Justa Sánchez Casas. — Josefa Fernández Buterga, 14.  
 Francisco Domínguez Antón. — Josefa Gómez, 9.  
 José Álvarez Garrido. — Josefina García, núm. 1.  
 Ángel Méndez López. — Juan Antón, 5.  
 Crisanto Fernández López. — Juana Urosa, 3.  
 Bernabé Fernández. — Juana Urosa, 10.  
 Alejo Gutiérrez. — Julia Nebot, 1.  
 Marcelino González Arias. — Julia Nebot, 12.  
 Manuel Muñoz Santamaría. — Julia Nebot, 12.  
 Pedro Freire García. — Julia Nebot, 12.  
 José García Campos. — Julia Nebot, 12.  
 Justo Sanz Parra. — Julia Nebot, 14.  
 Tomás Forvejo. — Julia Nebot, 14.  
 Julio García Sastre. — Julia Nebot, 18.  
 Victoriano Moreno Martín. — Julio Antonio, 2.  
 Jesús Cantalapiedra. — Julio Antonio, número 4.  
 Pedro Hurtado Ferrayón. — Labrador, número 23.  
 Pablo Luna García. — Camino Viejo de Leganés, 5.  
 Vicente Sanz Rodríguez. — Camino Viejo de Leganés, 36.  
 Aurelio Muñoz Sánchez. — Camino Viejo de Leganés, 46.  
 Darío Rodríguez Folgueira. — Camino Viejo de Leganés, 62.  
 Clemente González Somoza. — Camino Viejo de Leganés, 86.  
 Aurelio Muñoz Sánchez. — Camino Viejo de Leganés, 46.  
 Antonio Diego Fernández. — Camino Viejo de Leganés, sin número.  
 Emilio Romero García. — Linares, 5.  
 Gregorio Lucero Paz. — Lucero, bloque número 7.  
 Matilde del Corral. — Lucero, 34.  
 Crescencio Marco Jiménez. — Luis Díaz, 5.  
 Antonio Díaz Moreno. — Luis Pando, 2.  
 Eugenio Ortega Lage. — Manuel Alonso, núm. 2.  
 Carlos Salla Varela. — Manuel Galindo, número 8.  
 Daniel Sacristán Sanz. — Manuel Rodríguez, 1.  
 Isidro Velasco Lázaro. — María del Carmen, 6.  
 César Pérez de la Manga. — María del Carmen, 26.  
 José Antonio López Huerta. — María Isabel, 19.  
 José Ortiz Solórzano. — Maqués de Vellido, 6.  
 Eusebio García Gómez. — Medina del Campo, 4.  
 Juana Gijón Hernández. — Meninas, 6.  
 Crisanta Herrada Martínez. — Meninas, número 6.  
 Ilans Waitembet. — Mercedes Arteaga, 27.  
 Aurelio Almodóvar. — Miguel de la Roca, 16.  
 Alberto de Palacios Lucas. — Miguel de la Roca, 28.  
 Andrés Miguel Muñiz. — Moscareta, 2.  
 Manuel Viñambres Pérez. — Muñoz Grandes, 16.  
 Felipe Bueno Castellote. — Muñoz Grandes, 21.  
 Fernando Herráenz Aldama. — Muñoz Grandes, 60.  
 Julián Izquierdo Fernández. — Mirlo, 2.  
 Marcelino Domínguez Peña. — Navalmoral de la Mata, 66.  
 Francisco José Abello. — Navas del Rey, 13.  
 Ceferino Fernández Faura. — Navas del Rey, 23.  
 Salvador Ramos. — Nemifar, 5.  
 Inocencia Ayuso. — Nicolás Morales, número 11.  
 Evaristo Martínez Ruiz. — Nicolás Morales, 11.  
 Antonio García. — Nicolás Morales, 11.  
 María Francisca García. — Nicolás Morales, 21.  
 Resi, S. L. — Nuestra Señora de la Luz, sin número.  
 Domingo García Ruiz. — Nuevo Trizado.  
 Raimundo Martín Flores. — Oca, 60.  
 Manuel Carrasco. — Oca, 93.

Julián Fernández Moltó. — Paseo de los Olivos, 89.  
 Comercial Ibérica Alimentación, S. A. — Paseo de los Olivos, 89.  
 Francisco Lafuente Guéz. — Paseo de los Olivos, 95.  
 Juan Sierva San. — Paseo de los Olivos, 95.  
 Hilario Talavera Blanco. — Paseo de los Olivos, 95.  
 Irene Moreno Otero. — Paseo de los Olivos, 95.  
 Guillermo Martín Prieto. — Paseo de los Olivos, 102.  
 Amparo Huesa Gordo. — Travesía Solana, 4.  
 Luis González Rodríguez. — Solana Opañel, 7.  
 Mariano Vázquez Aguacul. — Solana Opañel, 12.  
 Juan Fernández Valero. — Avenida de Oporto, 1.  
 Mauricio Polanco Ayala. — Avenida de Oporto, 23.  
 Gaspar San Román. — Pacorro, 5.  
 Emiliano Jiménez. — Papagayo, 14.  
 Angelita García. — Papagayo, 12.  
 Olegaria Céspedes. — Parra, 27.  
 Julián Javier. — Pascual Rodríguez, 8.  
 Laureano Marieto Rivas. — Paulina Odiaga, 21.  
 Beatriz Rodríguez. — Paulina Odiaga, número 31.  
 Manuel Ruiz. — Paulino Odiaga, 24.  
 Coses, S. A. — Avenida Pedro Díez, 10.  
 Manuel Rueda. — Pedro Díez, 12.  
 C. de Desagües, S. A. — Avenida Pedro Díez, 18.  
 Julio Fernández. — Pedro Díez, 23.  
 Ángel Martínez. — Pedro Díez, 23.  
 Víctor Salvador. — Avenida Pedro Díez, número 22.  
 Ernestina Corredera. — Pedro Fernández Labrada, 3.  
 Julio Tiemblo. — Paseo de Perales, 4.  
 Carlos Uraldes. — Paseo de Perales, 50.  
 Carlos Rubio. — Paseo de Perales, 52.  
 Rafael S. González. — Paseo de Perales, 56.  
 Jesús Sanz. — Percles, 10.  
 Bernardo Castán. — Pbl. Vista Alegre, número 1.  
 Ángel Luengo. — Saavedra Fajardo, 12.  
 Victoriano Sáez. — Salaberry, 37.  
 Eugenio López. — Salustiano Moreno, número 2.  
 Jesús del Río. — Santofía, 3.  
 Ignacio Rodríguez. — 6 de Noviembre, número 1.  
 Ángel Santamaría. — Sepúlveda, 116.  
 Mariano Abril. — Plaza Setúbal, 4.  
 Leonor Arbues. — Setúbal, 7.  
 Manuel Pérez. — Setúbal, quiosco.  
 Luis Salso. — Sin nombre.  
 Hierrometal, S. L. — Situación, 2.  
 Domingo Martínez. — S. Fernández, 1.  
 Julián Rogadillo. — S. J. María Rey, 31.  
 Manuel Solís, C. A. — San Isidro, 6.  
 Bernardo Domínguez, C. A. — San Isidro, 9.  
 Eduardo Mora, C. A. — San Isidro, 12.  
 Diego Almagro. — Cr. San Isidro, 1.  
 Manuel de Celis, C. A. — San Isidro, número 13.  
 Juan Bautista Álvarez. — San Juan de Mata, 38.  
 Cuesta Larren, S. L. — Santa Aurea, número 21.  
 María Bárrios. — Plaza de Santa Cristina, 1.  
 Paulino Pérez. — Santa Ursula, 14.  
 Antonio Jarabo. — Santa Ursula, 14.  
 Juan Buendía. — Plaza Tarifa, 2.  
 Bautista Bambia. — Tinamus, 15.  
 Felipe Lasunción. — Tinamus, 23.  
 Vicente Bonilla. — Tinamus, 27.  
 Miguel A. Jimeno. — Tintas, 5.  
 José Alfonso González. — Carretera de Toledo, Km. 5.  
 Amali Manzano. — Tordo, 20.  
 Víctor Romo. — Urgel, 15.  
 Joaquín González González. — Vencejo, número 1.  
 José Villar. — Verdad, 6.  
 Juan González. — Verderón, 19.  
 Antonio Arce. — Vía Lusitana.  
 Victoriano Hernández. — Vicente Camarón, 33.  
 Castro Gómez. — Vicente Camarón, 33.  
 Ezequiel Soler. — Buenos Aires, 5.  
 Ángel Larín. — Camino Viejo de Villaverde, 5.  
 María del Carmen Marue. — Virgen de Belén, 10.  
 Leandro F. Snz. — Virgen de Fátima, núm. 2.

Daniela Monje. — Pbl. Vista Alegre, número 1.  
 Mauricio Polanco. — Vista Alegre, 14.  
 Emilio Zarco. — Hermanos Zarco, 9.  
 Eusebio Zarco. — Hermanos Zarco, 9.  
 Antonio Rodríguez Rodríguez. — Juan Francisco, 20.  
 Virgilio López García. — Angela López.  
 El Recaudador (Firmado).  
 (G.—2.352)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAMANTILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682.2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.  
 Villamantilla, a 9 de junio de 1964.—  
 El Alcalde, Norberto Portela.

(G. C.—3.013) (O.—56.618)

### LOS MOLINOS

En cumplimiento de las disposiciones legales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término reglamentario de quince días, la Liquidación del Presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1963, así como del Patrimonio municipal, del mismo período.

Durante el expresado plazo pueden ser examinados los documentos citados y presentarse contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Los Molinos, 11 de junio de 1964.—  
 El Alcalde, P. D., el Teniente Alcalde, Juan Alonso.

(G. C.—3.017) (O.—56.620)

### LEGANES

Aprobado por el Pleno el pliego de condiciones económico-administrativa y facultativa que han de regir la subasta para la adjudicación de las obras de alcantarillado de los tramos 21-23, 72-77, 4-10 y tramo que comprende calle de José Esnaola, camino de Polvoranca, carretera de Fuenlabrada, hasta su enganche hasta el colector del Matadero, se expone al público durante ocho días, para oír reclamaciones, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Terminado dicho plazo, de no formularse reclamaciones, se anuncia subasta pública, admitiéndose proposiciones por término reducido de diez días hábiles, a contar del siguiente al de finalización del anterior plazo, acogiéndose el Pleno a lo establecido en los artículos 19 y 21 del Reglamento de Contratación y 313 de la ley de Régimen Local.

Duración del contrato. — Las obras deberán ser realizadas dentro del plazo de tres meses de la adjudicación.

Forma de pago. — El importe total de las obras, que asciende a 402.121,26 pesetas, se efectuará con certificación y con cargo a la subvención concedida por la excelentísima Diputación Provincial, Plan Bienal 1963/4.

Plazo de garantía. — Una vez concluidas las obras, serán provisionalmente recibidas, y al año de dicha fecha se hará la recepción final y liquidación definitiva conforme al pliego de condiciones, observándose lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación.

Tipo de licitación. — Es el referido de 402.121,26 pesetas, admitiéndose proposiciones en baja.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar el justificante de haber depositado el 2 por 100 del tipo de licitación, conforme al artículo 82, y en su día, como fianza definitiva, el 4 por 100 del tipo de remate.

Deberes y derechos. — Son los derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo al pliego de condiciones y Reglamento de Contratación Municipal.

Sanciones. — Si no se terminasen las obras dentro del plazo, se impondrán

multas de 150 pesetas por día de retraso y las determinadas en el pliego de condiciones facultativas económicas. Sin perjuicio de los casos en que procede la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo.

Riesgo y ventura.—El contrato se entenderá aceptado a «riesgo y ventura» con arreglo al artículo 57 del Reglamento citado.

Gastos a cargo del contratista.—Lo son cuantos se mencionan en el artículo 47 del Reglamento citado, y cuando siendo legítimos, guarden relación con este expediente de subasta. Si los licitadores acuden por medio de representante, acompañarán poder con los requisitos determinados en el artículo 29 del texto aludido.

Legislación protectora.—El contratista deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, y protección a la Industria Nacional.

Tribunales competentes.—Conforme al artículo 12 del Reglamento, lo son los de esta jurisdicción.

Proposiciones.—Deberán ser reintegradas con pólizas del Estado, por importe de seis pesetas, timbre municipal de igual cuantía y 50 pesetas de Mutualidad. Se presentarán en Secretaría municipal dentro del plazo referido, procediéndose a la apertura de pliegos al siguiente día hábil por el señor Alcalde y Secretario de la Corporación.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones técnico-económicas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, acepta realizar las obras de alcantarillado en esta villa con sujeción estricta al proyecto, aceptándolas todas y ofreciendo en baja la cantidad de ..... pesetas, o realizándolas por la suma de pesetas. Se une resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, correspondiente al 2 por 100 del tipo licitado, como fianza provisional, y declaración de no estar sujeto a incapacidades o incompatibilidades.

Leganés, 11 de junio de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.018) (O.—56.621)

#### OTERUELO DEL VALLE

El expediente de Suplemento de crédito núm. 1, sin transferencia, en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento por el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 10 de junio de 1964.—El Alcalde, Julián Canencia.  
(G. C.—3.030 bis) (O.—56.627)

#### ZARZALEJO

Cumplidos los trámites de exposición al público del pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para la enajenación de diversas parcelas, cuyo detalle se consignará seguidamente, en el sitio del barrio de la Estación y de Los Pajares, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las parcelas a enajenar son las siguientes:

Número de la parcela: 96.—Extensión, aproximada: 687 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 5.496 pesetas.

Número de la parcela: 97.—Extensión, aproximada: 778 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 6.224 pesetas.

Número de la parcela: 121.—Extensión, aproximada: 964 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 7.712 pesetas.

Número de la parcela: 122.—Extensión, aproximada: 1.017 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 8.136 pesetas.

Número de la parcela: 143.—Extensión, aproximada: 995 metros cuadrados.—Precio: 25 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 24.875 pesetas.

Número de la parcela: 144.—Extensión, aproximada: 919 metros cuadrados.—Precio: 25 pesetas metro cuadrado.

do.—Tipo de licitación: 22.975 pesetas.

Número de la parcela: 151.—Extensión, aproximada: 150 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 1.200 pesetas.

Número de la parcela: 180.—Extensión, aproximada: 440 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 3.520 pesetas.

Número de la parcela: 181.—Extensión, aproximada: 432 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 3.456 pesetas.

Número de la parcela: 184.—Extensión, aproximada: 150 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 1.200 pesetas.

Número de la parcela: 196.—Extensión, aproximada: 431 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 3.448 pesetas.

Número de la parcela: 199.—Extensión, aproximada: 511 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 4.088 pesetas.

Número de la parcela: 200.—Extensión, aproximada: 253 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 2.024 pesetas.

Número de la parcela: 201.—Extensión, aproximada: 253 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 2.024 pesetas.

Número de la parcela: 202.—Extensión, aproximada: 276 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 2.208 pesetas.

Número de la parcela: 203.—Extensión, aproximada: 259 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 2.072 pesetas.

Número de la parcela: 207.—Extensión, aproximada: 395 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 3.160 pesetas.

Número de la parcela: 208.—Extensión, aproximada: 363 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 2.904 pesetas.

Número de la parcela: 209.—Extensión, aproximada: 310 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 2.480 pesetas.

Número de la parcela: 211.—Extensión, aproximada: 310 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 4.080 pesetas.

Número de la parcela: 212.—Extensión, aproximada: 550 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 4.400 pesetas.

Número de la parcela: 213.—Extensión, aproximada: 590 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 4.720 pesetas.

Número de la parcela: 214.—Extensión, aproximada: 360 metros cuadrados.—Precio: 8 pesetas metro cuadrado.—Tipo de licitación: 2.880 pesetas.

Segunda.—Las proposiciones serán presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, de diez a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tercero.—La adjudicación de una o varias parcelas llevará consigo por parte del adjudicatario la obligación de edificar en cada parcela una vivienda, en el plazo máximo de dos años, a partir de la adjudicación definitiva, y en caso contrario se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones de esta subasta.

Cuarta.—Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que se facilitará en este Ayuntamiento, previo reintegro del mismo conforme a la vigente ley del Timbre, a la que se acompañará declaración jurada, que también será facilitada, y justificante de haber consignado en Caja municipal fianza provisional, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación de la parcela. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del tipo de adjudicación de la parcela.

Quinta.—El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente en que termine el plazo de presentación, a las trece horas, en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue.

Sexta.—Los gastos de expediente, anuncios y otros que lleve consigo serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios que resulten en esta subasta.

Séptima.—Los adjudicatarios, una vez notificada la adjudicación definitiva, vendrán obligados a satisfacer en la Caja municipal el importe total de la adjudicación, en una sola vez y en el plazo máximo de veinte días; caso contrario, se entenderá renuncian a la adjudicación con pérdida de la fianza.

Octava.—Los gastos de escritura y demás titulaciones correrán a cargo de los adjudicatarios.

Novena.—En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo estipulado en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base para esta subasta.

Zarzalejo, a 3 de junio de 1964.—El Alcalde accidental, Felipe Herranz.  
(G. C.—3.047) (O.—56.631)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Habiendo sido solicitadas las licencias municipales que se relacionan para ser instaladas en este Municipio, de conformidad al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y concordantes, de conformidad a lo que se dispone en su artículo 30, se abre información pública durante diez días hábiles siguientes al de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Julián Arroyo Torres.—Almacén gas butano.—Despoblado.

Emiliano Perales Guadalix.—Pollería.—Calvo Sotelo, 5.

Félix Ramírez Sanz.—Carnicería.—Mayor, 3.

Santiago Blasco González.—Carnicería.—Mayor, 24.

Luis Gil Benito.—Pescadería.—Fuente, 11.

Miraflores de la Sierra, a 12 de junio de 1964.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—3.048) (O.—56.636)

#### VALDELAGUNA

Don Plácido de las Peñas Colmenar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto, correspondiente al año de 1963; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valdelaguna, a 9 de junio de 1964.—El Alcalde-Presidente, Plácido de las Peñas.

(G. C.—3.049) (O.—56.637)

#### ALCALA DE HENARES

Cumplidas las formalidades que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en ejecución del acuerdo plenario adoptado en la sesión de 28 de abril próximo pasado, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y nuevas instalaciones en el cementerio municipal, con sujeción al proyecto redactado por el arquitecto municipal don José de Azpiroz y Azpiroz y al pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas.

El tipo de licitación de este concurso-subasta es el de seiscientos setenta y tres mil trescientas ochenta y una pesetas con once céntimos.

Los que concurren al concurso-subasta deberán constituir previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de dieciséis mil ochocientos treinta y cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos.

La fianza definitiva lo será por la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación de las obras.

Tanto la garantía provisional como definitiva, se constituirá en metálico, valores públicos, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener la consideración legalmente de efectos públicos.

El proyecto y los pliegos de condiciones que se citan anteriormente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mismo horario y días fijados para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría dicha de once a una de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura del sobre conteniendo las «Referencias».

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, que podrán ser lacrados, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de reforma y nuevas instalaciones en el cementerio municipal».

El sobre que cierra el primer pliego se titulará de «Referencias» e incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exijan en el pliego, y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación antes aludido.

El sobre que lleve el segundo pliego contendrá la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta Económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de igual cuantía, como igualmente resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Los que acudan al concurso-subasta podrán hacerlo por sí y representados por persona autorizada con poder bastante, como igualmente, cuando concurren en representación de una Sociedad algún miembro de la misma, deberán justificar documentalmente estar facultado para ello, cuyo poder o documento acreditativo de la personalidad se acompañará a la oferta económica bastante a costa del licitador por el Secretario de la Corporación interesada si es Licenciado en Derecho o por cualquier Letrado ejerciente en esta población.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumpla los veinte días hábiles a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, pasándose el acta que se levante por la citada Mesa y los pliegos presentados a la excelentísima Comisión Municipal Permanente para que, con informe de los Servicios Técnicos, escoja entre las propuestas las que ofrezcan la debida garantía.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta Económica» se celebrará ante la citada Mesa en el día y hora que oportunamente se señalará, de acuerdo con las normas tercera y cuarta del artículo 39 del Reglamento de Contratación y Mercado.

El plazo para dar principio a las obras será el de un mes, a contar de la fecha de la firma de la escritura de formalización del contrato, y la ejecución de ellas lo será en el de seis meses a partir de la fecha de su comienzo.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario, quedando obligado, igualmente, a acreditar el pago de las contribuciones e impuestos que por virtud del contrato se devenguen.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de reforma y nueva instalaciones en el cementerio municipal, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual dejo asegurada esta proposición con el depó-

sito prevenido que justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y dará cumplimiento a las que regulan los Seguros Sociales y la protección a la Industria Nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 27 de mayo de 1964.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—3.050) (O.—56.638)

Cumplidas las formalidades que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en ejecución del acuerdo plenario adoptado en la sesión de 28 de abril próximo pasado, se anuncia concurso-su- hasta para la adjudicación de las obras de ampliación del matadero municipal, con sujeción al proyecto redactado por el arquitecto municipal don José de Azpiroz y Azpiroz y al pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas.

El tipo de licitación de este concurso-subasta es el de novecientas treinta y un mil trescientas sesenta y cinco pesetas cuarenta y dos céntimos, a satisfacer con cargo al Presupuesto Extraordinario 1962.

Los que concurren al concurso-subasta deberán de constituir previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la fianza provisional de veintitrés mil doscientas ochenta y cuatro pesetas trece céntimos.

La fianza definitiva lo será por la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación de las obras.

Tanto la garantía provisional como definitiva se constituirá en metálico, valores públicos, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener la consideración legalmente de efectos públicos.

El proyecto y los pliegos de condiciones que se citan anteriormente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mismo horario y días fijados para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría dicha de once a una de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al señalado para la apertura del sobre conteniendo las «Referencias».

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, que podrán ser lacrados, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de ampliación del matadero municipal».

El sobre que encierra el primer pliego se titulará de «Referencias» e incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exijan en el pliego y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalado en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación antes aludido.

El sobre que lleve el segundo pliego contendrá la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta Económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de igual cuantía, como igualmente resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Los que acudan al concurso-subasta podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada con poder bastante, como igualmente, cuando concurren en representación de una Sociedad algún miembro de la misma, deberán justificar documentalmete estar facultado para ello, cuyo poder o documento acreditativo de la personalidad se acompañará a la oferta económica bastantado a costa del licitador por el Secretario de la Corporación interesada si

es Licenciado en Derecho o por cualquier Letrado ejerciente en esta población.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumpla los veinte días hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, pasándose el acta que se levante por la citada Mesa y los pliegos presentados a la excelentísima Comisión Municipal Permanente para que, con informe de los Servicios Técnicos, escoja entre las propuestas las que ofrezcan la debida garantía.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta Económica» se celebrará ante la citada Mesa en el día y hora que oportunamente se señalará, de acuerdo con las normas tercera y cuarta del artículo 39 del Reglamento de Contratación y Mercado.

El plazo para dar principio a las obras será el de un mes, a contar de la fecha de la firma de la escritura de formalización del contrato, y la ejecución de ellas lo será en el de seis meses, a partir de la fecha de su comienzo.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario, quedando obligado igualmente a acreditar el pago de las contribuciones e impuestos que por virtud del contrato se devenguen.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de ampliación del matadero municipal, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual dejo asegurada esta proposición con el depósito prevenido que justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y dará cumplimiento a las que regulan los Seguros Sociales y la protección a la Industria Nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 26 de mayo de 1964.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—3.051) (O.—56.639)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de Madrid, sita en Martínez Campos, veintisiete, con el número cuatrocientos sesenta y siete, cuatrocientos sesenta y ocho, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de Argimiro Molinero Pérez y Bernardo Yelmo Miranda, contra Antonio Parras Calmaestra, sobre despido, por la presente se cita al demandado don Antonio Parras Calmaestra, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día dos de julio próximo, a sus once veinte horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentran a su disposición en Secretaría las correspondientes copias de las demandas.

Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.831)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

##### CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en providencia dictada en dieciséis del actual, en los autos de menor cuantía promovidos por don Nemesio Alvarez-Montalvo Sánchez y doña Beatriz Alvarez-Montalvo González, representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra la Compañía Internacional de Seguros, S. A., representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez y contra doña Patsy R. Pawlowske y su esposo, don Donald W. Pawlowske, que se encuentran en ignorado paradero, y declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez a los referidos demandados señores Pawlowske para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio y previa declaración de pertinencia absuelvan posiciones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma a dichos demandados, expido la presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.920)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por sentencia dictada con fecha veintiocho de enero último, y que ha quedado firme, en el expediente de suspensión de pagos de don Domingo Lenhardy Pastore, que gira bajo el nombre comercial de «Productos Carlen - Domingo Lenhardy», con establecimiento abierto en la calle de Pantoja, número doce, y sucursal en la calle de Génova, número ocho, de esta capital, ha sido aprobado y mandado estar y pasar por él a todos los interesados, el convenio presentado por el suspenso en la Junta celebrada al efecto, y que consiste en lo siguiente:

Primero.—Los acreedores de don Domingo Lenhardy Pastore, cuya Empresa gira bajo el nombre comercial de «Productos Carlen-Domingo Lenhardy», con establecimiento abierto en la calle de Pantoja, número doce, de Madrid, conceden al mismo una espera para el pago de sus créditos ordinarios, siempre que por el mismo se efectúen las siguientes amortizaciones mínimas:

Al 30 de junio de 1964, el 5 por 100 de los créditos.

Al 31 de diciembre de 1964, el 7,5 por 100 de los créditos.

Al 30 de junio de 1965, el 10 por 100 de los créditos.

Al 31 de diciembre de 1965, el 10 por 100 de los créditos.

Al 30 de junio de 1966, el 15 por 100 de los créditos.

Al 31 de diciembre de 1966, el 15 por 100 de los créditos.

Al 30 de junio de 1967, el 17,5 por 100 de los créditos; y

Al 31 de diciembre de 1967, el 20 por 100 de los créditos.

Si las posibilidades financieras de la Empresa lo permitieran, la Comisión de acreedores podrá acordar amortizaciones adicionales a las mínimas establecidas que anticipen el pago de los créditos, siempre que estos repartos adicionales supongan, como mínimo, el 5 por 100 del total pasivo.

Si la Empresa deudora hubiere cumplido puntualmente las amortizaciones previstas en el plazo que expira el 31 de diciembre de 1965 y la Comisión de acreedores estimara que el ritmo de amortizaciones establecido para los semestres ulteriores podía poner en peligro la marcha del negocio, podrá di-

cha Comisión prorrogar un año más el plazo para la total extinción de la deuda, fijando los nuevos porcentajes de amortización pendientes y comunicando dicho acuerdo a los acreedores por carta certificada.

Segundo.—Los créditos no devengarán interés alguno hasta el 31 de diciembre de 1965, a partir de cuya fecha, y en cuanto a la cantidad que quedare pendiente de amortización, producirán un interés anual del 6 por 100, cuyo pago se efectuará durante el año siguiente al en que quede extinguida la deuda principal.

Tercero.—La Dirección exclusiva de la Empresa será ejercida por un Gerente, que representará a la misma en todas las facetas de su actividad. Serán facultades del mismo, expuestas a título enunciativo y no limitativo: 1) Representación legal de la Empresa en todos sus órdenes. 2) Aceptación, libramiento y endoso de letras de cambio y cualesquiera otros títulos de crédito. 3) Disposición de metálico, tanto de Caja como de cuentas corrientes bancarias. 4) Obligar a la Empresa, mediante los convenios que celebre, solicitando créditos de entidades bancarias para el desenvolvimiento de las actividades mercantiles de aquélla. 5) Contratación y despido de personal y dirección administrativa, comercial y técnica de la Empresa. 6) Contratación con terceros, tanto por lo que respecta a compras y suministros como a venta de los productos fabricados. 7) Confirmar los actuales poderes a favor de los empleados, generales o especiales, sustituirlos o revocarlos, otorgando nuevos poderes a favor de los empleados que estime procedente, así como a favor de Procuradores de los Tribunales.

Corresponderá a la Comisión de acreedores el nombramiento del Director Gerente con las condiciones que libremente estipule y decidir sobre la remoción de tal cargo.

Don Domingo Lenhardy Pastore otorgará a favor del Director Gerente designado por la Comisión de acreedores los más amplios poderes notariales para que ostente en lo futuro, mientras otra cosa no decida dicha Comisión, la representación, dirección y gerencia exclusivas de la Empresa, sin perjuicio de la facultad de fiscalización que, según las cláusulas siguientes, corresponden a la Comisión de acreedores.

Cuarta.—Se constituirá una Comisión de acreedores encargada de fiscalizar y controlar la actividad mercantil de la Empresa, con facultad de vetar cualquier género de operaciones que considerara conveniente.

Será misión de dicha Comisión:

A) Vigilar la marcha de la Empresa, a cuyo fin se le someterá, trimestralmente, un balance de situación de la misma, así como los inventarios y detalle de las partidas que juzgue conveniente exigir.

B) Revisar los pedidos que se hagan a las Empresas proveedoras como los que formulen los clientes de «Productos Carlen», cerciorándose, tanto de las obligaciones contraídas con terceros como de las facturaciones servidas y de la comercialidad del papel descontando en los Bancos, autorizando las facturas de negociación del mismo.

C) Fiscalizar y dar su visto bueno a cualquier género de actividades de la Empresa, cobros, pagos, créditos que puedan solicitarse para importación de mercancías, línea de descuento comercial en Bancos y controlar todo el movimiento financiero de la Empresa.

D) Fijar la retribución y demás condiciones que deban señalarse al Director Gerente de la Empresa, así como la asignación que deba percibir don Domingo Lenhardy Pastore en su calidad de propietario del negocio, y las gratificaciones voluntarias que puedan concederse a los Apoderados de la Empresa, modificando dichas retribuciones cuando lo estimen oportuno, según pueda aconsejarlo el desenvolvimiento del negocio.

E) Nombrar, destituir y aceptar la renuncia, dimisión o cese del Director Gerente o Apoderados, y ordenar la revocación de sus poderes o el cese en sus actividades cuando lo consideren con-

veniente, nombrando las personas que deban sustituirlos.

F) La enajenación, aportación a otras Empresas o Sociedades, venta, permuta o hipoteca de cualesquiera inmuebles, establecimientos mercantiles o negocios pertenecientes al patrimonio del comerciante don Domingo Lenhardy Pastore, cuyo patrimonio queda afecto al cumplimiento del presente convenio, y destinando el producto líquido obtenido a la amortización de las deudas que constituyen el Pasivo de la suspensión o al de otras que tuvieren carácter preferente, según la Ley.

Enajenar o gravar, incluso hipotecariamente, aquellos bienes o derechos que no se consideren necesarios por la Comisión para la marcha de la Empresa, destinando el importe obtenido a la amortización de los créditos.

G) Decidir las amortizaciones de los créditos ordinarios a prorrata de su importe de acuerdo con lo estipulado en la cláusula primera de este convenio, alterando los porcentajes de amortización en los casos previstos en los párrafos segundo y tercero de dicha cláusula. Igualmente podrá, dentro de los plazos previstos para las cuatro primeras amortizaciones semestrales y variar las cuotas de amortización, si la marcha del negocio lo hiciere aconsejable, siempre que al fin de cada año 1964 y 1965, se hicieran efectivas las amortizaciones previstas en dicha cláusula primera.

H) Introducir en el Pasivo de la suspensión aquellas modificaciones que fueren aconsejadas por la justificación de créditos que no hubieren sido oportunamente incluidos o por haber cobrado algún acreedor cantidades de terceras personas obligadas a su pago.

I) Autorizar la iniciación de cualquier clase de procedimientos judiciales, su transacción y desistimiento.

J) Y, en general, la superior decisión sobre todos los extremos concernientes al giro y tráfico del negocio y al patrimonio del suspenso.

Transcurrido el año 1964, si no se realizaran las amortizaciones mínimas del Pasivo estipuladas en este convenio, la Comisión de acreedores podrá acordar o la continuación del negocio o la liquidación del mismo, convirtiéndose, en este caso, en comisión liquidadora con amplias facultades para la realización del activo y distribución del importe entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos.

Dicha Comisión Liquidadora procederá a la realización global o parcial de cada una de las partidas del Activo, teniendo las más amplias facultades para enajenarlas o realizarlas por el precio que estime oportuno. No obstante ello, si la oferta de compra fuera por precio inferior en más de un 25 por 100 al aceptado por el dictamen de la Intervención Judicial, se dará conocimiento de dicha oferta al deudor, para que en el plazo de treinta días pueda mejorar la postura, viniendo obligado el nuevo postor a formalizar la operación dentro de los quince días siguientes, si para ello fuese requerido por la Comisión Liquidadora.

Transcurridos los treinta días desde la notificación al deudor, sin que por el mismo se haya presentado postura en mejores condiciones, o los quince días de plazo dados por la Comisión al nuevo postor, sin formalizarse por éste la operación, quedará en libertad la Comisión Liquidadora para ultimar la enajenación en la forma que había anunciado previamente o en otra que mejore sus condiciones, sin que para ello sea necesario el concurso del suspenso.

Quinta.—La Comisión de acreedores a que se refiere la cláusula anterior estará integrada por representantes de los cinco acreedores siguientes:

Banco Popular Español, Alcalá, número 40.—Madrid.

Banco Mercantil e Industrial, Alcalá, número 31.—Madrid.

Multicore Solders Ltd., Hemel Hempstead Hertfordshire.—Inglaterra.

Roberto Pocheville, Barroeta Aldamar, núm. 2.—Bilbao.

Empresa Nacional Calvo Sotelo, Sociedad Anónima.—Madrid.

Será Presidente de dicha Comisión el acreedor mayoritario de entre los de-

signados, el cual deberá convocar trimestralmente las reuniones de dicha Comisión, con carácter ordinario y con carácter extraordinario cuando a algún asunto urgente lo precisare o a petición de dos miembros de la Comisión o del Director Gerente, que podrá asistir a las reuniones, en los casos que la Comisión acuerde, con voz pero sin voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría de asistentes a la reunión, siempre que concurrieren, como mínimo, tres miembros, y en caso de empate, decidirá el voto del Presidente. Se llevarán las oportunas actas de los acuerdos adoptados, que serán firmadas por los asistentes.

Será misión del Presidente ejecutar los acuerdos que se tomen por la Comisión de acreedores, cuya representación ostentará a todos los efectos legales.

Las funciones especificadas en los apartados B y C de la cláusula anterior serán ejercidas por la Comisión mediante delegación de sus facultades en la persona física que la misma acuerde, a fin de que ésta pueda realizar de un modo continuado en la Empresa las actividades de fiscalización previstas, y sin perjuicio de que dé cuenta a la Comisión de acreedores del resultado del cumplimiento de su misión y de cualquier otro aspecto de la actividad de la Empresa en las reuniones de la Comisión de acreedores, a las que asistirá con voz, pero sin voto. Dicho Delegado ejercerá las funciones de Secretario de la Comisión, la que asignará la retribución que estima oportuno.

En el supuesto de que la Comisión de acreedores se convirtiera en Comisión Liquidadora, tendrán derecho los miembros de la misma a percibir el uno por ciento del valor de los bienes que se realicen, en concepto de premio a su gestión, cuyo porcentaje distribuirán, entre sí, a partes iguales. La misma participación tendrán en el supuesto de venta de inmuebles o traspaso de establecimientos mercantiles acordado por la Comisión de acreedores.

Sexta.—Teniendo en cuenta que la normalización de la actividad mercantil de la Empresa exigirá el que cuente con posibilidades financieras para hacer frente a importaciones de mercancías, pagos a sus proveedores, gastos de producción y amortización de créditos, etcétera, lo que redundará en beneficio de todos los acreedores, se faculta a la Comisión de acreedores para que pueda:

A) Autorizar a los Bancos que concedieren una línea de descuento comercial para retener, del importe líquido de las remesas que se le envíen, un diez por ciento de las mismas, como fondo de garantía para posibles impagos, hasta constituir una reserva que represente el 20 por 100 del total límite concedido.

B) Autorizar, igualmente, a dichos Bancos para que, unavez cubierto dicho fondo de garantía, abonen el 10 por 100 del líquido de cada remesa en una cuenta especial abierta a nombre de la Comisión de acreedores del suspenso, para constituir un fondo destinado a las amortizaciones previstas en la cláusula primera del convenio, y retengan otro 5 por 100 del importe líquido de tales remesas, el cual destinarán a la amortización de sus respectivos créditos.

C) Autorizar, igualmente, a cualquier acreedor que financie el desenvolvimiento del negocio mediante aportaciones dinerarias para que pueda retener el 5 por 100 anual de la cantidad líquida que entregue a la Empresa, cuyo 5 por 100 destinará a la amortización de su respectivo crédito.

Séptima.—Don Domingo Lenhardy Pastore otorgará a favor de los miembros de la Comisión de acreedores, con carácter irrevocable, los oportunos poderes, para el desarrollo de su cometido.

Todos los bienes, incluidos en el activo de esta suspensión como propiedad del suspenso, quedan afectos al cumplimiento de este convenio, sin que puedan ser objeto los bienes inmuebles o establecimientos mercantiles, marcas, exclusivas, etc., de enajenación, realización o renuncia sin el consentimiento de la citada Comisión de acreedores.

Y para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado - Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—35.913)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José Baquero Gómez, natural de La Habana (Cuba), hijo de José y de Amalia, soltero, y domiciliado en Madrid, promovido a instancia de don Luis Baquero Fernández, solicitando la declaración de herederos abintestato del mismo a favor de los hermanos de doble vínculo de dicho causante, doña Ernestina y doña Amalia, por cabezas, y de sus sobrinos, hijos del hermano premuerto por estirpes al solicitante y a doña Ascensión Amalia, anunciándose la muerte, sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, por medio del presente, llamándose por el mismo a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.919)

#### JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 106, de 1964.—Francisca Prieto Menéndez, de veinte años de edad, soltera, hija de Antonio y de Leonor, con domicilio últimamente en Castilla, núm. 9, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 25 de junio y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma y otras.

(B.—1.459)

Juicio de faltas núm. 106, de 1964.—Leonor Menéndez, cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio últimamente en Castilla, núm. 9, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de junio y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma y otras.

(B.—1.458)

Juicio de faltas núm. 106, de 1964.—Isabel Prieto Menéndez, hija de Antonio y de Leonor, con domicilio últimamente en Castilla, núm. 9, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de junio y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma y otras.

(B.—1.457)

Juicio de faltas núm. 109, de 1964.—María Arribas Bermejo, de treinta y nueve años, soltera, sus labores, hija de Mariano y de Felisa, con domicilio últimamente en Boitar Mata, núm. 14, cuarto B, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle Amor de Dios, núm. 1, piso

tercero, el día 25 de junio y hora de las once y veinticinco, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—1.602)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Manuel Chaves Roldán, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 26 de junio, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Chaves Roldán, domiciliado últimamente en Pingarrón, número 24, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.500)

#### JUZGADO NUMERO 19

Tisederica Evalds (Thomas), de cuarenta años, casado, hijo de Thomas y de Jenny, profesor, natural de Nueva York, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 23 de junio, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 152, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.668)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 16, de 1964, por lesiones y escándalo.—Manuel Santamaría Ruiz, domiciliado últimamente en calle de José de Viana, número 8, comparecerá el día 24 de junio, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.688)

Juicio verbal de faltas núm. 67, de 1964, por lesiones.—Adoración Gallego Ayuso y Florentino Beltrán Santamaría, domiciliados últimamente en Hoyo de Pinares (Avila), comparecerán el día 26 de junio, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.604)

Juicio verbal de faltas núm. 551, de 1963, por daños.—Cuenca Sánchez (Manuel), domiciliado últimamente en calle de Amparo, núm. 12, comparecerá el día 26 de junio, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.473)

Juicio verbal de faltas núm. 523, de 1963, por lesiones mutuas.—Manuel Fernández Rodríguez y Rita Cano Fabián, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 26 de junio, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.472)

#### JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 152, de 1964, sobre lesiones, contra Howard J. Byron domiciliado últimamente en la calle de Reina Victoria, núm. 39, noveno, y en la actualidad en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio al arriba indicado, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 27 de junio y hora de las once y media, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los

testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.555)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 91, de 1964, sobre hurto, contra Jaime Carpintero, domiciliado últimamente en Maldonadas, núm. 11, tercero, pensión, y en la actualidad en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio al arriba indicado, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velazquez, núm. 52, cuarto, el día 27 de junio y hora de las once y cuarenta, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.652)

**JUZGADO NUMERO 24**

José Romero Sáez, de veintinueve años de edad, natural de Brihuega (Guadalajara), hijo de Severiano y de Elena, con domicilio en Santa Isabel, número 47, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el próximo día 25 de junio, a las catorce horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 40, de 1964, se sigue por lesiones por imprudencia y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.649) (B.—1.540)

Guillermina Jiménez López, de diecisiete años de edad, casada, bordadora, hija de Ramón y de María, natural de Huerto Vega, domiciliada en calle de Antonio Leyva, 11, piso primero izquierda; María Benilde Fernández Ordiales, de veintidós años de edad; Gladis Catalina Tomar Pérez, de veinticuatro años de edad; Charles Carroll Brown, de veinticuatro años de edad, soltero; Alfredo Sedillo González, de veintidós años de edad, soltero, y Paula Díaz Gallardo, de veintidós años de edad, todos ellos con domicilio en Maestro Lasalle, número 18, hotel, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el próximo día 25 de junio, a las catorce horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 564 se sigue por faltas contra los Intereses Generales y Régimen de Poblaciones y en el que aparecen como denunciados, haciéndoles saber deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.648) (B.—1.539)

Ramón Ibáñez Fernández, de treinta años de edad, hijo de Ramón y de Palmira, casado, conductor, con domicilio en Ciudad de los Angeles, bloque 5, portal B, piso segundo derecha, actualmente en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 25 de junio, a las trece horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración de juicio de faltas que bajo el núm. 208, de 1963, se sigue por lesiones por imprudencia y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.685) (B.—1.567)

Felisa Álvarez Lucas y la hija de ésta, Marina Caballero Álvarez, de dieciséis años de edad, soltera, sus labores, natural de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), con domicilio ambas en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 37, actualmente en ignorado paradero, por la presente se les cita a fin de que el próximo día 25 de junio, a las

doce treinta horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 400, de 1963, se sigue por lesiones y en el que aparecen como denunciados, haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.684) (B.—1.566)

Martín Hernández Brihuega, de cincuenta y un años de edad, casado, carpintero, hijo de Cristóbal y de Encarnación, natural de Roqueta del Mar (Almería), con domicilio en la Colonia del Pan Bendito, bloque 30, núm. 2.031, actualmente en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 25 de junio comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, 357, a las trece de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 622, de 1962, se sigue por estufa y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.683) (B.—1.565)

José Villas Corral, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Ramón y de Pascuala, natural de Colmenar Viejo, con domicilio en Madrid, calle de Monte Igueldo, núm. 89, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el próximo día 25 de junio, a las trece horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 1.201, de 1962, se sigue por lesiones y malos tratos y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.682) (B.—1.564)

Ceferino Arroyo Fernández, de cuarenta y dos años de edad, casado, profesor de Yudo, con domicilio en la Colonia de Mirasierra, calle de Collado del Viento, núm. 9, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 25 de junio, a las doce horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el núm. 1.409, de 1963, se sigue por lesiones por mordedura de perro y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.681) (B.—1.563)

Eugenio Badillo Benegas, de veintisiete años de edad, casado, albañil, hijo de Pablo y de Juana, con domicilio en la calle de Martínez Mecas, sin número, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el próximo día 25 de junio, a las trece horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio que bajo el núm. 304, de 1963, se sigue por hurto y daños y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.680) (B.—1.562)

Francisca Collado Molina, de treinta y cuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Carmen, natural de Moriles (Córdoba), con domicilio en Fuencarral, poblado B, calle Condestables, núm. 22, y Francisco José Caballero Collado, hijo de Julián y de Francisca, natural de Madrid, con igual domicilio que la anterior, actualmente ambos en ignorado paradero, por la presente se les cita a fin de que el día 25 de junio, a las catorce horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo,

núm. 357, para asistir a la celebración de juicio de faltas que bajo el número 1.167, de 1962, se sigue por lesiones y en el que aparecen como denunciados, haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.679) (B.—1.561)

Dolores Gómez Castillo, de cincuenta años de edad, casada, sus labores, hija de José y de Dolores, natural de Jaén, con domicilio en el paseo de la Dirección, núm. 3, bajo, y Antonio Gómez Gómez, de nueve años de edad, hijo de la anterior y con igual domicilio que ésta, actualmente ambos en ignorado paradero, por la presente se les cita a fin de que el próximo día 25 de junio, a las trece, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración de juicio de faltas que bajo el núm. 347, de 1962, se sigue por lesiones y en el que aparecen como denunciados, haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.678) (B.—1.560)

Ray Watson T., hijo de George y de Lemón, nacido el 1 de abril de 1929, casado, con domicilio en San Telmo, número 19, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el próximo día 25 de junio, a las doce horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración de juicio de faltas que bajo el número 911, de 1962, se sigue por lesiones por imprudencia y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.677) (B.—1.559)

Natalio Ayúcar Vicente, de cuarenta y dos años de edad, casado, con domicilio en San Francisco, núm. 23, de San Sebastián, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 25 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración de juicio de faltas que bajo el núm. 845, de 1962, se sigue por faltas contra el orden público y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.676) (B.—1.558)

**JUZGADO NUMERO 25**

Antonio Santana Gómez, nacido en Badajoz, el 2 de mayo de 1932, casado, albañil, hijo de Casimiro y de Inés, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 24 de junio, a las once horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido bajo el núm. 498, de 1964, advirtiéndole que deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—1.481)

Valentina Saboya Roper y Angeles Pastor Saboya, mayores de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, a celebrar el correspondiente juicio de faltas señalado para el día 26 de junio, a sus once y cuarenta y cinco horas, registrado bajo el núm. 315, de 1964, seguido por lesiones.

(B.—1.606)

**CANILLAS-MADRID**

Valentín González Moreno, el paradero del cual se desconoce, deberá com-

parecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de junio y hora de las diez, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 181, de 1964, por amenazas y malos tratos, seguido en este Juzgado a virtud de su denuncia.

(G. C.—2.389) (B.—1.409)

Valentín González Moreno, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de junio y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 191, de 1964, seguido por denuncia del mismo, sobre amenazas.

(G. C.—2.388) (B.—1.408)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Intervención de Sucursales**

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

CENTRAL.—Libretas a la vista números: 277.404, de doña Aurelia Soto Lázaro; 287.571, de don José Luis Jiménez Gómez.—AHORRO ESCOLAR. Libretas números: 13.339, don Rufino Tabanera Sagrario; 52.939, doña Luisa Clavero de las Heras; 161.602, don Luis Enrique Montero Pontes; 170.853, don Antonio del Castillo Caba; 170.765, don Domingo del Castillo Caba.—SUB-CENTRAL.—Libreta a la vista número 25.401, doña Inés Illán Calderón. SUCURSALES.—Libretas a las vista números: 15.030-2, don Angel Hernandez Antón y doña Victoria González Adrados; 36.819-2, don José Lucas Porto; 21.089-5, doña Carmen Costas González; 16.948-6, don Arturo Muñoz Caballero; 1.118-8, don Sotero Herráiz Andino y doña Amparo Arana Torrejón; 2.767-8, don José Fernando de Miguel Vallejo; 3.711-9, don Miguel Ruiz Cárdenas; 4.935-9, don Esteban Antonio González Hernández; 3.253-10, doña María Josefa Ruiz Arroyo; 3.959-10, doña Rosa Sánchez Ruano; 424-12, doña Julia Méndez Sanz; 2.393-12, don Adolfo de la Peña López; 1.200-45, doña Benita Ruiz Prieto.—Libreta de imposición a un año número 223-11, don Victoriano Ruiz Alcalá.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Oficial Encargado (Firmado).

(A.—35.902)

**Subasta pública voluntaria de finca urbana en Burgos**

Casa en la ciudad de Burgos, en la calle de Vitoria, número 28, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.103, libro 193, finca número 9.851, folios 36 y siguientes.

La subasta se celebrará el día 7 de julio próximo, a las trece horas, en la Notaría de don Julio Albi Agero, sita en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 69, piso bajo derecha, bajo la presidencia del tutor de la incapacitada doña Rosario Carcedo García, y la asistencia de un Vocal del Consejo de Familia, por el tipo y condiciones que se reflejan en el pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

El título de propiedad, pliego de condiciones y demás antecedentes están de manifiesto en la Notaría expresada, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y solicitar información de las cargas o certificación al respecto del Registro de la Propiedad.

Madrid, a 20 de junio de 1964.—El Tutor, José María Echagüe.

(A.—35.916)